

Contrato de Vinculación al Servicio Electrónico de Pago de Peajes

Partes

A. FacilPass

Razón Social	PEAJES ELECTRÓNICOS S.A.S. FACILPASS S.A.S.
NIT	900.470.252-1
Representante legal	ALBERTO MONCADA
Documento de identidad	C.C. 79.378.821
Domicilio	Carrera 13 No. 26 - 45. Oficina 1302 Bogotá D.C.

B. Usuario

Nombre
Documento de identidad
Domicilio

Mediante el presente documento el Usuario expresa su consentimiento para vincularse al servicio de pago electrónico de peajes que presta FacilPass, cuya operación, alcance y características se encuentran contempladas en el “Reglamento para la Prestación del Pago Electrónico de Peajes FacilPass” el cual se encuentra disponible en la página web www.FacilPass.com.

Al momento de la configuración de la Cuenta FacilPass, el Usuario escogerá la modalidad de pago para la prestación del Servicio que podrá ser “Bancos Aval” o “Prepago”. En razón de la vinculación del Usuario al Servicio de pago electrónico de Peajes, se realizan las siguientes:

I. Declaraciones:

1ª. El Usuario declara que ha conocido el documento denominado “Reglamento para la Prestación del Servicio de Pago Electrónico de Peajes FacilPass”, en adelante simplemente el Reglamento, el cual acepta y acoge en su integridad, cuyas disposiciones regirán la relación entre las Partes y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita anterior.

2ª. El Usuario conoce, comprende y acepta las condiciones económicas, técnicas y operativas en que se prestan los servicios de pago electrónico de peajes a través de FacilPass.

3ª. El suscriptor del documento cuenta con las atribuciones legales y estatutarias, suficientes y necesarias para la vinculación en los términos aquí definidos a la prestación del servicio de pago electrónico de peajes.

II. Autorizaciones

Dentro del contexto de la prestación del servicio de pago electrónico de peajes, El Usuario imparte las siguientes autorizaciones a FacilPass de manera libre y espontánea:

1. En el evento en que el Usuario hubiere escogido la Modalidad Bancos Aval para su Cuenta FacilPass, autoriza el débito sobre el Producto Financiero de Pago o la cuenta FacilPass, de todos aquellos costos, gastos o expensas a su cargo, que por cualquier circunstancia hayan sido asumidos y/o reconocidos por FacilPass o que en cualquier caso resulten a favor de este en razón de la prestación del servicio del pago electrónico de peajes.
2. Ser informado por la entidad financiera correspondiente sobre las contingencias o alteraciones sustanciales que se presenten en el Producto Financiero de Pago o en la cuenta FacilPass, tales como embargos, congelamientos, cancelaciones y en general cualquier situación que afecte o pueda afectar la mecánica de pago convenida.
3. Enviar a el(los) celular(es) y/o correo(s) electrónico(s) y/o dirección(es) de contacto y/o cualquier otro medio de comunicación, mensajes de texto o notificaciones de alerta, relacionadas con los productos y servicios suministrados por FacilPass.
4. Con carácter de irrevocabilidad y permanencia, El Usuario autoriza a FacilPass para consultar, reportar y verificar con los operadores de información financiera y crediticia el comportamiento de pago del Usuario, así como consultar en cualquier momento, durante la vigencia de la prestación del servicio, la información referente al Usuario contenida en bases de datos públicas o privadas, nacionales e internacionales, referentes entre otras, a riesgo crediticio y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
5. El Usuario autoriza a FacilPass para que establezca como cuenta de Usuario la siguiente dirección de correo administracion@aceitesa.com todas las operaciones y acciones que se requieran para la implementación y administración del servicio.

III. Tratamiento de datos personales

En Cuanto al tratamiento y protección de mis datos personales

Declaro que he consultado y conocido las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales adoptado por FacilPass la cual se encuentra disponible en la página web www.FacilPass.com y me adhiero y declaro conforme con ellas en cuanto al alcance, autorizaciones para su utilización, tratamiento, procesamiento, recolección y demás conceptos allí consignados.

IV. Disposiciones finales

1. **Cesión.-** El presente contrato no podrá cederse sin la autorización previa y escrita de Facilpass. En caso de cesión sin que medie la autorización mencionada, Facilpass podrá dar por terminado este contrato sin necesidad de anticipación, requerimiento o pronunciamiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de perseguir el pago de las obligaciones insolutas a que haya lugar. **Parágrafo.-** La cesión del contrato por parte de Facilpass no requerirá de formalidad alguna ni de la aceptación de El Usuario.

2. **Vigencia.-** El término de duración del contrato será por un (1) año. En caso de que el Usuario no manifieste la intención de cancelar el contrato con un mes de antelación al vencimiento del contrato, el contrato se prorrogará automáticamente por 1 año. No obstante, El Usuario o FacilPass podrán decidir en cualquier tiempo dar por terminado el contrato, determinación que deberá informar a la otra parte con una anticipación no inferior a treinta (30) días a la fecha de efectividad de la decisión.
3. **Domicilio.-** Para todos los fines legales derivados de la relación comercial derivada de la vinculación del Usuario a la prestación de los servicios por parte de FacilPass, las Partes acuerdan que el domicilio será la Ciudad de Bogotá D.C.
4. **Notificaciones.-** Las partes recibirán notificaciones o comunicaciones en las siguientes direcciones, para todos los efectos derivados del presente Contrato:

El Usuario:

Dirección:
Correo electrónico:

FacilPass:

Dirección: CARRERA 13 26-45 OFICINA 1302 BOGOTA
Correo electrónico: FacilPass@FacilPass.com

Para constancia se suscribe el presente documento a los **xx (xx) días del mes xxx de 2023.**

FIRMA FACILPASS

FIRMA USUARIO

PEAJES ELECTRÓNICOS S.A.S.
ALBERTO MONCADA
Representante Legal
C.C. 79.378.821

Nombre
C.C.